

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
 JFRS/RVP/Mol.

777 750
 3379
 @ 3406

Nº 3342 /P-2018

LAS CONDES, 21 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°51 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 23/11/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°276 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La modificación de Contrato a Honorarios de fecha 16/08/2018, ratificada por decreto Alcaldicio N°2486 P-2018, de fecha 22/08/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

OFICINA DE PARTES

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
CONTRERAS FERNANDEZ RICARDO	[REDACTED]	PROFESOR	30/11/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$115.200.-	\$2.534.400.-	9289/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°276 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 16 de Agosto de 2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2486 P-2018, de fecha 22 de Agosto de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 Las Condes
 MEJOR PARA TODOS
 DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. Programas y Talleres (2)
 Oficina de Partes
 Interesado (a)

ALCALDE SUBROGANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **30 de Noviembre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Agrónomo, **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **CONTRERAS FERNANDEZ RICARDO**, de nacionalidad [REDACTED], [REDACTED], **R.U.T.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, y modificación de Contrato de fecha **16 de Agosto de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **CONTRERAS FERNANDEZ RICARDO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°276 P-2018** de fecha **08 de Enero de 2018**, y Decreto Alcaldicio **N°2486 P-2018** de fecha **22 de Agosto de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Diciembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
SPINNING	2	115.200	115.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
SPINNING	3	1,00	01/01/2018 al 31/12/2018	2.073.600
SPINNING	2	1,00	01/09/2018 al 30/11/2018	345.600
SPINNING	2	1,00	01/12/2018 al 31/12/2018	115.200

TOTAL	2.534.400
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGUNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **CONTRERAS FERNANDEZ RICARDO**, serán de una renta bruta total de **\$2.534.400.- (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.280.960.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	172.800	155.520
Febrero	172.800	155.520
Marzo	172.800	155.520
Abril	172.800	155.520
Mayo	172.800	155.520
Junio	172.800	155.520
Julio	172.800	155.520
Agosto	172.800	155.520
Septiembre	288.000	259.200
Octubre	288.000	259.200
Noviembre	288.000	259.200
Diciembre	288.000	259.200
	\$2.534.400	\$2.280.960

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°276 P-2018** de fecha **08 de Enero de 2018** y modificación de Contrato de fecha **16 de Agosto de 2018** ratificada por **Decreto Alcaldicio N°2486 P-2018** de fecha **22 de Agosto de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto del 2018.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CONTRERAS FERNANDEZ RICARDO
R.U.T. Nº [REDACTED]